

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con presentación de poder. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (3) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 79

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-0052.
CLASE: ACCION POSESORIA
DEMANDANTE: EDGAR FRANCISCO RIVAS CRUZ Y OTRA
DEMANDADO: FERNANDO ALVAREZ LARA Y OTROS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y dado que el poder reúne los requisitos de ley, se dispone:

Tener al Doctor **FERNEY SANCHEZ FIGUEROA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 5.992.331 de Rovira Tolima y Tarjeta Profesional N° 148.032 del C.S.J como apoderado de los señores EDGAR FRANCISCO RIVAS CRUZ y CARLOS EDUARDO BOTERO JARAMILLO, a quien desde ya se le reconoce personería jurídica para actuar en este proceso, en los términos conferidos en el poder. Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Código General del proceso.

Requíerese a la Dra. SANDRA LILIANA PLAZAS CEPEDA, como apoderada de la parte demandante para que allegue a esta causa, copias de los formatos de notificación y señale si envió el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 12 de mayo de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 17 de la misma fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ad2c20949ffdd37939db82ef04f847e84cd3a3b2fa32923436e9b50e88581**
Documento generado en 11/05/2021 08:26:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>